MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402233
Número de orden de compra a modificar:	106392

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERBLAN
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-02 10:51:00

Detalle o justificación
liquidación bilateral

Firma ordenador del gasto
Nombre: Bg. Olga Patricia Salazar Sánchez
Documento: C.C. 23.350.892 de Barrita - Boy.

Firma de proveedor
Nombre: Huber Blanco
Documento: 79672077

DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106392

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 2 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 23.350.892 de Boavita Boyacá

CARGO: Diretora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL HERBLAN

NIT: 901.333.354-1

REPRESENTANTE LEGAL: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.672.077 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 106392

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL MASCULINO).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Material de Intendencia II

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/06/2023

VALOR INICIAL: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($931.364.003,47) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminado de la siguiente manera:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 21223	mdi02–Gorra Personal Masculino Policía Nacional Sub Oficial y nivel ejecutivo NTMD 0070 A1	3853.0	Unidad	203.121,00	782.625.213,00
2	CDP 21223	mdi02–IVA	1.0	Unidad	148.698.790,47	148.698.790,47
						931.324.003,47 COP

FORMA DE PAGO:

las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

El pago se realizó en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la DILOF, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR:

el responsable de seguimiento contractual del Grupo de Intendencia DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra a la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual, y a la señora PRO 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, como apoyo a la supervisión.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018945-DIRAF del 02/06/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES, responsable seguimiento contractual GUINT.

Mediante oficio No. GS-2023-024678-DIRAF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra a la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual GUINT.

PRÓRROGA No. 1 del 21 de junio de 2023

Da cuenta el documento de la prórroga No. 1 que: "*Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 106392, prorrogando la fecha de vencimiento hasta el 23/07/2023, prórroga que se encuentran (Sic) soportadas (Sic) mediante solicitud de la contratista radicada en la ventanilla única de correspondencia de la Dirección General de la Policía General con No. de radicación de entrada 036440 del 29/05/2023, soporte sin número de fecha 29/05/2023 y solicitud de la ordenación del gasto GS-2023-020719-DIRAF del 16/06/2023 (…)*".

ADICIÓN No. 1 del 30 de junio de 2023

Da cuenta el documento de la adición No. 1 que: *"Las firmas convienen suscribir la presente modificación a la orden de compra, en la que se adiciona 1926 unidades a $203.121,00, para un subtotal de 391.211.046 para un total de $1.173.836.259 y el IVA por un valor de $74.330.098,74 para un total de $223.028.889,21 a lo que asciende el total de la orden de compra a $1.396.865.148,21 (…)"*

PRÓRROGA No. 2 del 21 de julio de 2023

Da cuenta el documento de la prórroga No. 2 que: "*Las partes contratantes disponen suscribir la prórroga No. 2 a la orden de compra No. 106392, hasta el 20/09/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud de la contratista radicada en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía General con Nro. de entrada 049843 del 17/07/2023, soporte sin número de fecha 17/07/2023 y solicitud de la ordenación del gasto Nro. GS-2023-000780-DILOF del 21/07/2023 (…)".*

PRÓRROGA No. 3 del 14 de septiembre de 2023

Da cuenta el documento de la prórroga No. 3 que: "*Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 3 a la orden de compra No. 106392, hasta el 22/10/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud de la contratista sin número del 30/08/2023, soporte sin número de fecha 29/08/2023 y solicitud de la ordenación del gasto Nro. GS-2023-007303-DILOF del 14/09/2023 (…)".*

VALOR FINAL: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.396.865.148,21) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA. discriminado de la siguiente manera:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
106392	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2023-03-16 18:55:34	Emitido	Material de Intendencia II	$1,396,865,148

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los aportes efectuados se subordinaron a los compromisos establecidos en el convenio conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	21223 del 22/02/2023	$931.324.000,47	104623 del 21/03/2023	$931.324.003,47
Adición No. 1	56223 del 29/06/2023	$465.541.144,74	296323 del 30/06/2023	$465.541.144,74

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.: 37-44-101040564 anexo: 0 expedida el: 23 de marzo de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 29/03/2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	27/06/2023	Prórroga No. 1	30/06/2023
2	12/07/2023	Adición No. 1	24/07/2023
3	28/07/2023	Prórroga No. 2	01/08/2023
4	19/09/2023	Prórroga No. 3	22/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$139.686.514,80	16/03/2023	22/04/2024
Calidad de los elementos	$279.373.029,60	16/03/2023	22/04/2024

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, la supervisión, certificó que el contratista cumplió con la ejecución de la orden de compra dentro de los plazos, características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y las prórrogas Nos. 1, 2 y 3, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	fecha	Número	fecha	Valor	Número	fecha	Valor
026*	01/09/2023	01	28/09/2023	$931.324.003,47	FE14	01/09/2023	$931.324.003,47
060	18/12/2023	02	Sin fecha	$465.541.144,74	FE 19	15/12/2023	$465.541.144,74
TOTAL RECIBIDO				**$1.396.865.148,21**	**TOTAL FACTURADO**		**$1.396.865.148,21**

*Mediante formato de recepción de bienes No. 026 del 01/09/2023, suscrito por los señores: capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, e intendente YONNY FERNANDO RUBIANO RODRÍGUEZ almacenista general de vestuario, realizaron la recepción de los mismos.

**Mediante formato de recepción de bienes No. 060 del 18/12/2023, suscrito por los señores: capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, e intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ almacenista general de vestuario, realizaron la recepción de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor No ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$1.396.865.148,21	$1.396.865.148,21	$0,00	$1.396.865.148,21	$1.396.865.148,21	$0,00

Mediante dos (2) reportes de pago se certificó que se efectuaron los siguientes pagos, a favor del contratista, así:

- Uno sin fecha, suscrito por la señora capitán DORA ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ
- Uno del 18/01/2024, suscrito por la señorita capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
104623	1184323	360507023	24/10/2023	$931.324.003,47	$52.827.202,00	$878.496.801,47
296323	1993423	476556823	28/12/2023	$465.541.144,74	$22.549.405,00	$442.991.739,74
TOTAL PAGADO				**$1.396.865.148,21**	**$75.376.607,00**	**$1.321.488.541,21**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2023-011001- DIRAF	04/04/2023	Desde 01/03/2023 hasta 31/03/2023
2	GS-2023-012549- DIRAF	17/04/2023	Alcance informe GS-2023-011001-DIRAF
3	GS-2023-013474- DIRAF	24/04/2023	Alcance informe GS-2023-012549- DIRAF
4	GS-2023-014409- DIRAF	01/05/2023	Desde 01/04/2023 hasta 30/04/2023
5	GS-2023-018086- DIRAF	29/05/2023	Desde 01/05/2023 hasta 31/05/2023
6	GS-2023-022963-DIRAF	04/07/2023	Desde 01/06/2023 hasta 30/06/2023
7	GS-2023-002666-DILOF	07/08/2023	Desde 01/07/2023 hasta 31/07/2023
8	GS-2023-005423-DILOF	31/08/2023	Desde 01/08/2023 hasta 31/08/2023
9	GS-2023-009959-DILOF	05/10/2023	Desde 01/09/2023 hasta 30/09/2023
10	GS-2023-013116-DILOF	29/10/2023	Desde 01/10/2023 hasta 31/10/2023
11	GS-2023-017526-DILOF	05/12/2023	Desde 22/10/2023 hasta 30/11/2023
12	GS-2024-000460-DILOF	05/01/2024	Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023 Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás disposiciones complementarias.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y las prórrogas Nos. 1, 2 y 3, objetos de la presente liquidación.

A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012421-DILOF del 24/10/2023, la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, informó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, las novedades presentadas con relación al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008006-DILOF del 14/03/2024, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe grupo Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ , Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta que:

> *"En consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, dar por terminado el procedimiento establecido bajo el código "2BS-PR-0010 "elaboración, ejecución y liquidación de contratos" y en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011".*

Obra comentario del Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL del 14/03/2024, de la señora teniente coronel REYES PUENTES JULIE PAOLA, donde indicó: *"(…) Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuanta (Sic) el concepto emitido por el supervisor del*

contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso (…)".

B. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN y las empresas que la conforman, presentaron sendas certificaciones en donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así:

- UNIÓN TEMPORAL HERBLAN, del 20/03/2024
- ALMACÉN CHARLESTON, del 20/03/2024
- ALMACÉN EL PAPI, del 20/03/2024

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
LA SUPERVISORA: capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
Responsable de proyección y adquisición de bienes

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Por todo lo anterior las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 106392 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento del contrato y de la calidad de los elementos, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., - 2 ABR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Representante Legal de la firma UNION TEMPORAL HERBLAN

LA SUPERVISORA,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Responsable de Proyección y Adquisición de Bienes

Elaborado por: PT Juan Gabriel Moreno Avila
Analista Logístico -GUINT
Revisado por: CT. Sara Cristina Riascos Osorio
Responsable de proyección y adquisición de bienes
PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista grupo Post contractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe grupo Post contractual (e)
TC Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación DILOF
Subdirector Logístico y Financiero (e)

Fecha de elaboración: 26/03/2024
Ubicación Z:\2024\Mis Documentos/liquidaciones 2024

Calle 64 G 90 A 04 Álamos Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 20183
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHepbeltra ERIKA PAOLA BELTRAN BRACHO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema. 2024-01-18-3:10 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	104623	**Valor Total:**	931.324.003,47	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901333354	**Tercero:**		UNION TEMPORAL HERBLAN	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	OC 106392	**Fecha:**	16/03/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	OC 106392 ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA PONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-1AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL MASCULINO) SEGÚN GS-2023-008841-DIRAF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-28	477023	931.324.003,47	0,00	1184323		360507023	2023-10-24	931.324.003,47	52.827.202,00	878.496.801,47	009800192370	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FE14; OC 106392; T 310 CSF	13-01-01-DT	FE14; OC 106392; T 310 CSF

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán **CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN**
Jefe Grupo Tesorería General Policía Nacional

P

Unidad / Sub-Unidad:	15-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	296323	Valor Total:	465.541.144,74	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901333354	Tercero:		UNION TEMPORAL HERBLAN	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	106392 ADICIÓN NRO. 1	Fecha:		30/06/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ADICIÓN NRO. 1 OC 106392 ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-1AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL MASCULINO) SEGÚN GS-2023-022805-DIRAF.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-22	631723	465.541.144,74	0,00	1993423		476556823	2023-12-28	465.541.144,74	22.549.405,00	442.991.739,74	009800192370	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACTURA FE-19 DEL	13-01-01-DT	FACTURA FE-19 DEL 15/12/2023, TURNO 539 CSF, ORDEN DE COMPRA 106392

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán ESTUPIÑAN MARTINEZ DORA JAQUELYN
Tesorera Dilof

GS-2024-000594-DILOF

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, a saber: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.672.077 de la ciudad de Bogotá D. C., y PEDRO JESÚS BLANCO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.666.698 de la ciudad de Bogotá, actuando como propietario de los establecimientos de comercio ALMACENES CHARLESTON identificado con Nit No. 79.672.077-7, y DOTACIONES EL PAPI identificado con Nit No. 79.666.698-6, respectivamente, legalmente constituidas, como consta en los certificados de matrícula mercantil adjuntos, por medio del presente documento hacemos constar que en integración empresarial conformamos una unión temporal con el propósito de participar en el Proceso de Proceso de Contratación CCENEG-014-1-2019, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras., en caso de ser adjudicado; teniendo en cuenta las siguientes regulaciones:

1. CARACTERÍSTICAS:

Nombre dela Unión Temporal:	"UNIÓN TEMPORAL HERBLAN"
Representante Legal:	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO CC. 79.672.077 de Bogotá D. C.
Representante Suplente 1:	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO CC. 79.666.698 de Bogotá D. C.

Aportes:

50%	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON
50%	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI

DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Su duración es igual al plazo del acuerdo marco y un (1) año más.

TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	**50%**
PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	**50%**

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se deja constancia expresa e inequívoca que casa que cada uno de los integrantes de la presente unión temporal responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, y aclaramos que las Pólizas no se expiden, ni se expedirán bajo la modalidad de coaseguro.

2. COMPROMISOS:

Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección del contratista de que trata el Proceso, sus integrantes se comprometen en forma mancomunada a:

2.1. A presentar una misma propuesta en nombre de la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN", cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así mismo a suscribir el contrato por intermedio del representante convencional designado.

2.2. Por disposición imperativa de la ley, responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la propuesta y de la celebración del contrato.

2.3. No disolver la Unión Temporal por el término la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros, sin autorización previa y escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2.5. Dirimir las divergencias o diferencias que se presenten por mutuo disenso, aplicando como principio rector los fines de la contratación estatal.

2.6. Someterse íntegramente a lo convenido y acordado en el presente acto de conformación, y tomar decisiones por unanimidad.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la unión temporal el Representante Convencional Designado, y el Representante Legal Suplente 1 tendrán las siguientes facultades y deberes:

3.1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.

3.2. Actuar y representar a la unión temporal en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.

3.3. Informar oportunamente a los demás miembros de la unión temporal de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.

3.4. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias dela unión temporal y representarlo en las actuaciones a que hubiere lugar ante la Administración de Impuestos.

3.5. Las demás que de acuerdo con las disposiciones legales fuere necesario cumplir.

3.6. La Dirección y Teléfonos de la Presente Unión Temporal Corresponderán: Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49, Teléfonos: 5620951 – 8061991, E-Mail: utherblan@gmail.com

Para constancia se firma en Bogotá D. C., Departamento Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de agosto del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Propietario del Establecimiento de Comercio

ALMACENES CHARLESTON

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Propietario del Establecimiento de Comercio
EL PAPI

ACEPTAMOS:

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Representante Legal
CC. 79.672.077
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Representante Legal Suplente 1
CC. 79.666.698
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO

UNION TEMPORAL HERBLAN

CERTIFICACIÓN NO OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTES

En mi condición de Representante Legal, de la UNION TEMPORAL HERBLAN, identificada con Nit 901.333.354-1, debidamente constituida ante la Dian, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo (Ley 1739 de 2014).

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERBLAN

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951 – 8061991
contratoscharleston@gmail.com

ALMACEN
Charleston
Jilber Orlando Blanco Forero
NIT. 79.672.077-7 RÉGIMEN COMÚN

Vestidos Ejecutivos
Dotaciones Empresariales

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C 79.672.077 de Bogotá D. C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Persona Natural
Propietario de los Establecimientos de Comercio
ALMACENES CHARLESTON

ALMACÉN "EL PAPI"

● DE FABRICA - DISEÑOS EXCLUSIVOS
VESTIDO PARA DAMA - CABALLEROS Y NIÑOS
DOTACIONES PARA COLEGIO Y VIGILANCIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, PERSONAS NATURALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo PEDRO JESUS BLANCO FORERO identificado con C.C 79.666.698 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Persona Natural
Propietario del Establecimiento de Comercio
ALMACEN EL PAPI

PEDRO J. BLANCO
Gerente Comercial

CALLE 11 No. 9 -75 Tel. 334 63 52 - Cel. 312 522 50 11 Bogotá
dotacioneselpapi@hotmail.com